

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. 65-459**

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la LXV Legislatura del Senado de la República, a fin de que consideren NO aprobar la minuta relacionada con la eliminación de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, pues esto implicaría una grave afectación a la economía y a las prestaciones laborales de los trabajadores del Poder Judicial, incluidos los que se desempeñan en Tamaulipas. Por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



## SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del año 2024

DIPUTADO RRESIDENTE

ELIPHALETH COMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

**DIPUTADA SECRETARIA** 

NÓRA GÓMEZ GONZÁLEZ

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-459, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO A LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE CONSIDEREN NO APROBAR LA MINUTA RELACIONADA CON LA ELIMINACIÓN DE 13 FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUES ESTO IMPLICARÍA UNA GRAVE AFECTACIÓN A LA ECONOMÍA Y A LAS PRESTACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL, INCLUIDOS LOS QUE SE DESEMPEÑAN EN TAMAULIPAS. POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.